



RESOLUCIÓN DNCP N° 3.125/24

FECHA: 18/10/24

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes.	
Tema regulado:	Prórroga de plazos máximos para comunicar a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2024.	
Referencia normativa:	Artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/2024.	
Entrada en vigencia:	Desde su publicación	

1092/2024 y;

TÍTULO:

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2023, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2024"

VISTO:

Los artículos 110 y 112 de la Ley N° 7021/22, el Artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N°

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones públicas.

Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP): a) Emitir reglamentos técnicos que sobre la contratación pública deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público.

Que, el artículo 364 del Anexo "A" del Decreto N° 1092/24 establece: "La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dispondrá los plazos máximos en los que deberán ser comunicados a la DNCP los llamados, adjudicaciones y contratos de procedimientos de contratación que comprometan parcial o totalmente el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 independientemente a la Fuente de Financiamiento aplicada. La resolución que disponga los plazos topes será emitida a más tardar al iniciar el cuarto trimestre del año. En casos excepcionales la DNCP, a través de acto administrativo, podrá otorgar prórrogas a los mencionados plazos topes previsto".

Que, los plazos topes de comunicación de los procedimientos de contratación que comprometan el PGN 2024 fueron establecidos por la Resolución DNCP N° 1430/24, estableciéndose que para los casos excepcionales la solicitud deberá ser presentada únicamente por Mesa de Entrada Manual o vía correo institucional (mesadeentrada@dncp.gov.py) y deberá exponer claramente los hechos en que se fundamenta la solicitud. En caso de no emitirse acto administrativo de prórroga dentro del plazo de tres (3) días hábiles de ingresada la solicitud, se considerará denegatoria tácita.

Que, en ese sentido, las siguientes entidades: MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA, MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY, CONGRESO NACIONAL, MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, UNC, MADES, MUVH, GABINETE CIVIL, MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA Y GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO han solicitado la prórroga de los plazos de comunicación y reparos, de sus procedimientos de contratación, que resulta pertinente otorgar a través de acto administrativo respectivo, conforme lo establece la normativa.

Abg. Carlos Georgi Samaran Director General





CONT RES N° 3.125/24

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo № 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2024, sobre contrataciones públicas, a los plazos previstos en el anexo de la Resolución DNCP N° 1430/24 para la comunicación de los procedimientos de contratación quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

1. 449936 "Menor Cuantía Nacional N° 17/2024 "Mantenimiento De Vehículos Menores De La Institución Municipal"

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

- 1. 456410 "Construcciones De Tinglados En Centros Comunitarios"
- 2. 455551 "Construcción De Aulas En Colegio Nacional B. Caballero Y Escuela Básica Nº 4649 Carlos A. López Calle 12 De junio"
- 3. 456040 "Adquisición De Equipos De Oficina Y Computación"

CONGRESO NACIONAL

- 1. 445385 "Servicio De Mantenimiento De Muebles Para El Congreso Nacional"
- 2. 455072 "Servicio De Mantenimiento De Fotocopiadora Kyocera Taskalfa 255 Para El Centro Cultural De La República "El Cabildo"-Plurianual"

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

1. 454563 "Adquisición De Niveladora De Arrastra Tipo Patrola Para La Institución Municipal"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

- 1. 456434 "Adquisición De Licencia Fortigate 200F Para El Mag"
- 2. 455485 "Servicio De Organización De Eventos Para La Promoción Y Fomento De La Cadena Láctea"

UNC

1. 442939 "Construcción de Oficinas y Decanato Tercera Etapa de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNC-Plurianual Años 2024 Y 2025"

MADES

- 1. 440368 "Adquisición De Antiofídicos Y Productos Farmacéuticos"
- 2. 452575 "Lmc Nº 04/2024: Adquisición De Solución De Bioseguridad Para El Laboratorio Del Museo De Nacional De Historia Natural Del Paraguay Del Mades - Segundo Llamado"

MUVH

Abg. Carlos Georgi-Samarán Director General

DNCP

DIRECCIO





CONT RES N° 3.125/24

	455929 "Servicios Audiovisuales Y Diseño De Revista	Para El Provecto Che Tanvi - Ad Referendum"
	455929 Servicios Addiovisuales i Diserio de Nevista	a rata Errroyecto che rapyi - Ad hererendum
	GAE	BINETE CIVIL
1.	455555 "Adquisición De Equipos Para Cctv"	
	MUNICIPAL	IDAD DE VAQUERÍA
1.	L. 451606 "Construcción De Tinglados"	
2.	450979 "Construcción De Empedrado En La Ciudad De Vaquería"	
	GOBIERNO DEPAR	TAMENTAL DE SAN PEDRO
1.	. 452088 "Adquisición De Útiles De Escritorio, Oficina Y Papel Con Criterio De Sustentabilidad Para I	
	Departamental."	
	456450 "Auditoria Interna Integral"	

Artículo 2°. Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1430/24 únicamente para los procedimientos individualizados en el artículo anterior.

Artículo 3°. Disponer que los demás plazos y condiciones establecidos en la Resolución DNCP N° 1430/2024 no se ven afectados por el alcance del presente acto administrativo, para el efecto, se mantienen inalterables.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Dr. Carlos Georgi - Samarán Encargado de Despacho

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas